

MINISTERIO DE COMERCIO

DECRETO 1164/1963, de 16 de mayo, por el que se prorroga y amplía el cupo de suspensión de derechos arancelarios establecidos a la importación de un contingente arancelario de granos de antracita destinada a calefacción y usos domésticos, que fué dispuesta por Decreto número ciento ochenta y tres del año actual.

El Decreto ciento ochenta y tres, de treinta y uno de enero último, suspendió la aplicación de los derechos arancelarios por tres meses a la importación de un contingente de cuarenta mil toneladas de granos de antracita destinada a calefacción y usos domésticos, dado el déficit que se observaba en el abastecimiento nacional de dicho combustible. Por no haberse alcanzado plenamente los fines propuestos, se hace necesario una ampliación de cupo llegando a las ochenta mil toneladas en lugar de las cuarenta mil acordadas por el mencionado Decreto, así como prorrogar el plazo de importación de las mismas por tres meses más, haciendo uso a tal efecto de la facultad conferida al Gobierno en el artículo sexto, apartado dos, de la vigente Ley Arancelaria.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Comercio y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se prorroga hasta el día cinco de agosto próximo la suspensión total, establecida por el Decreto ciento ochenta y tres del año actual, de la aplicación de los derechos establecidos en la partida veintisiete punto cero uno B del Arancel de Aduanas a la importación de los granos de antracita destinada a calefacción y usos domésticos. Asimismo se amplía el contingente de cuarenta mil toneladas establecido en el mencionado Decreto a un total de ochenta mil.

Artículo segundo.—El contingente arancelario establecido en el artículo anterior, a los efectos de la suspensión en la aplicación de los derechos, será distribuido por la Dirección General de Comercio Exterior previo informe de la Dirección General de Comercio Interior y de la Comisión para la distribución del Carbón.

Artículo tercero.—Las Direcciones Generales de Aduanas,

Comercio Exterior y de Política Arancelaria adoptarán, cada una en la esfera de su competencia, las medidas necesarias para el exacto cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de mayo de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Comercio,
ALBERTO ULLASTRES CALVO

CORRECCION de erratas de la Orden de 9 de mayo de 1963 por la que se dictan normas para efectuar el canje de los títulos profesionales de las Marinas mercante y de pesca actuales por los establecidos en el Decreto 629/1963, de 14 de marzo (Boletín Oficial del Estado número 83)

Habiéndose padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 123, de fecha 23 de mayo de 1963, páginas 8488 a 8491, se transcribe a continuación, rectificado debidamente, el párrafo afectado, correspondiente al apartado sexto del artículo 18:

«6. Resguardo de giro postal o telegráfico, dirigido a la Sección de Personal Marítimo de la Subsecretaría de la Marina Mercante, Ruiz de Alarcón, 1, Madrid, para gastos de impresión y expedición del nuevo título, por valor de

- 100 pesetas, los solicitantes de los títulos de Capitán de la Marina Mercante y Maquinista Naval Jefe.
- 50 pesetas, los solicitantes de los títulos de Piloto de la Marina Mercante de primera clase, Patrón Mayor de Cabotaje, Capitán de Pesca, Patrón de Pesca de altura, Oficial de Máquinas de la Marina Mercante de primera clase, Mecánico Naval Mayor, Mecánico Naval de Vapor de primera clase y Mecánico Naval de Motor de primera clase.
- 25 pesetas, los solicitantes de los títulos de Patrón de Cabotaje, Patrón de Pesca Litoral de segunda clase, Mecánico Naval de Vapor de segunda clase y Mecánico Naval de Motor de segunda clase.»

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 22 de mayo de 1963 por la que se adjudican con carácter provisional tres vacantes en el Banco de España.

Excmos. Sres.: En cumplimiento de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91) y como resolución al concurso especial anunciado por Orden de 12 de marzo de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 61), rectificada por la de 20 de marzo de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 68), para la provisión de vacantes en el Banco de España,

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Se adjudican con carácter provisional las tres vacantes convocadas en la citada Orden, al personal que a continuación se relaciona, por orden escalafonal, con indicación de la plaza que a cada uno ha correspondido.

Capitán de Complemento de Artillería don Pedro Pérez Cortés, en situación de «colocado» en el Ayuntamiento de Marín (Pontevedra), a la sucursal de Almería. Der. pref. artículo 14, apartado a) 30.

Sargento de Complemento de Infantería don Paulino Ratón Fernández, en situación de «colocado», en el Ayuntamiento de Ponferrada (León), a la sucursal de Santiago de Compostela (La Coruña). Der. pref. artículo 14, apartado a) tercero.

Sargento de Complemento de Artillería don Francisco Torrecilla Latorre, en situación de «colocado» en el Ayuntamiento de

Alcañiz (Teruel), a la sucursal de Calatayud (Zaragoza). De-
recho preferente artículo 14, apartado a) tercero.

Art. 2.º Quien se considere perjudicado como consecuencia
de la resolución de este concurso, podrá elevar ante la Junta
Calificadora la reclamación oportuna, en el plazo de quince
días naturales, a tenor de lo que establece el artículo 15 de la
Ley de 15 de julio de 1952.

Se considerará como fecha de presentación de la reclamación
indicada, para el personal en activo, la que señale al efecto la
autoridad militar correspondiente en el oficio de remisión. Para
los ya ingresados en la Agrupación, la del sello de Correos, que
debe figurar precisamente en la instancia, según lo establecido
en los apartados b) y c) del inciso tercero de la norma A) de
la Orden de convocatoria del concurso número 40 inserto en el
«Boletín Oficial del Estado» número 261 de fecha 31 de octubre
de 1962.

Art. 3.º Transcurrido el plazo señalado en el artículo anterior
sin que hayan sido formuladas reclamaciones por parte de
los interesados ni por el correspondiente Organismo, o resueltas
las presentadas, la adjudicación, en su caso, será definitiva, pre-
via publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la corres-
pondiente disposición.

Art. 4.º Para el envío de la baja de haberes y credencial del
destino obtenido, se tendrá en cuenta la Orden de esta Presi-
dencia de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» nú-
mero 88).

Lo digo a VV. EE. para conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 22 de mayo de 1963.—P. D., Serafín Sánchez-Fuen-
santa.

Excmos. Sres. Ministros...

MINISTERIO DE JUSTICIA

*RESOLUCION de la Dirección General de los Registros
y del Notariado por la que se nombra en concurso ordi-
nario a los señores que se expresan para servir diversas
Notarias.*

1. Madrid (por jubilación forzosa de don Miguel Díaz Val-
dés), a don Emilio Arin Borgoños, que era de una de las de
Valencia.
2. Barcelona (por traslación de don José María Mur Balla-
briga), a don Francisco Masip Rovira, que era de una de las de
Granollers.
3. Palma de Mallorca (por jubilación forzosa de don José
Masot Novell), a don Manuel Baráibar Arrarás, que era de una
de las de Barcelona.
4. Pamplona (por traslación de don Norberto Irigoyen San-
testeban), a don Serafín Hermoso de Mendoza Gurrucharri, que
era de una de las de Vitoria.
5. Algeciras (por traslación de don José Batista Montero-
Ríos), a don Carmelo de Motta Monreal, que era de una de las
de Cádiz.
6. Jumilla (por traslación de don Rafael de San Eustaquio
Miguel), a don Antonio Llácer Sornosa, que era de Tobarra.
7. Casas Ibáñez, a don Miguel Julián Valls, que era de
Nájera.
8. Ateca, a don Antonio Francisco Laclériga Ruiz, que era
de Santa Cruz de Mudela.
9. Castillo de Locubín, a don Francisco José Torres Agea,
que era de Meira.
10. Puente del Arzobispo, a don Oscar López del Riego, que
era de Cuntis.
11. La Algaba, a don José Casado Alcalá, que era de El Cas-
tillo de las Guardas.
12. Huelma, a don Antonio Galisteo Gamiz, que era de
Canjáyar.
13. Garrovillas, a don Antonio de Ugarte España, que era
de Torrejoncillo.
14. Orgiva, a don José Manuel de Torres Puentes, que era de
Santibáñez de Vidriales.
15. Artesa de Segre, a don Manuel Andrino Hernández, que
era de Navia de Suarna.

Madrid, 21 de mayo de 1963.—El Director general, José Alonso.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección
General de Seguridad por la que nombra subinspectores
de segunda clase del Cuerpo General de Policía, alu-
mnos de la Escuela del expresado Cuerpo, a los 131 oposi-
tores aprobados en los ejercicios realizados, correspon-
dientes a la convocatoria anunciada por Orden minis-
terial de fecha 30 de junio de 1962.*

Habiéndose padecido errores en la inserción de la citada Re-
solución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núme-
ro 121, de fecha 21 de mayo de 1963, a continuación se transcri-
ben las oportunas rectificaciones.

En la página 8385, primera columna, donde dice:

«34 Don José Luis López Rico ... 3.40», debe decir:
«34 Don José Luis López Rico ... 3.40».

En la misma página, segunda columna, donde dice:

«61 Don José Emilio Ramiro Cisneros ... 2.81», debe decir:
«61 Don José Emilio Ramiro Cisneros... 2.81».

En igual página y columna, donde dice:

«86 Don Carlos Reiz Recena ... 2.51», debe decir:
«86 Don Carlos Reiz Recena ... 2.51».

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 8 de mayo de 1963 por la que se nombra Se-
cretario del Centro de Enseñanza Media y Profesional
de Cazorla al Profesor del mismo don Luis Viedma Cas-
taño.*

Ilmo. Sr.: En virtud de las atribuciones que me confiere la
base XIV de la Ley de 16 de julio de 1949.

Este Ministerio ha resuelto nombrar Secretario del Centro
de Enseñanza Media y Profesional de Cazorla al Profesor del
mismo don Luis Viedma Castaño, quien disfrutará la gratifi-
cación anual de 8.000 pesetas, referidas a la sección 18, capítu-
lo 100, artículo 120, número 346.121, del presupuesto de gastos
para el año en curso y a partir de su toma de posesión.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás
efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de mayo de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

*ORDEN de 14 de mayo de 1963 por la que se nombra Se-
cretario del Centro Experimental de Enseñanza Media
de París al Catedrático numerario don Luis Matutano
Aranda.*

Ilmo. Sr.: En virtud de las atribuciones que le confiere el
apartado a) del artículo quinto del Decreto 3297 1963, de 29 de
noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 15 de diciembre si-
guiente), y a propuesta del excelentísimo señor Embajador de
España, Presidente del Patronato del Centro Experimental de
Enseñanza Media de París,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Luis Matutano
Aranda, Catedrático numerario de «Ciencias Naturales» en el
Instituto Nacional de Enseñanza Media de Plasencia, Secretario
y Catedrático de la Sección de Ciencias, en comisión de servicio,
del Centro Experimental de Enseñanza Media de París.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de mayo de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media,